

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 96/2025
Y SUS ACUMULADAS 101/2025 y 103/2025**

**PROMOVENTES: PODER EJECUTIVO
FEDERAL, DIVERSAS DIPUTADAS Y
DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO Y COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra María Estela Ríos González**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio P/440/2025 y anexo de Brenda Canchola Elizarraráz, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del estado de Guanajuato.	18615
Oficio TEPJF/P/MASF/157/2025 y anexo de Mónica Arali Soto Fregoso, Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	18643
Oficio TEPJF-SGA-OA-4081/2025 y anexo de Ricardo Israel Rodríguez Rodríguez, Actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	18644
Oficio 3517/2025 y anexos de Roberto Carlos Terán Ramos, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Guanajuato.	18797
Oficio CJE/2590/2025 y anexos de Alejandro Sierra Lugo, Consejero Jurídico del Ejecutivo, en representación de la Gobernadora del estado de Guanajuato.	18798

Las documentales se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veinticinco.

I. Integración.

Visto los oficios y los anexos de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del estado de Guanajuato, del Actuario y de la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso y del Consejero Jurídico del Ejecutivo, ambos de la entidad federativa; inténgense a la acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas citadas al rubro

II. Representación.

En virtud que el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso y el Consejero Jurídico del Ejecutivo del estado de Guanajuato exhiben las documentales correspondientes a sus nombramientos, se reconoce a los promoventes como representantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la citada entidad federativa¹.

¹ Poder Legislativo del estado de Guanajuato.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 96/2025
Y SUS ACUMULADAS 101/2025 y 103/2025**

III. Informes.

Con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, 59 y 64, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se tiene** a los poderes Legislativo y Ejecutivo del estado de Guanajuato rindiendo sus informes en esta acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas.

IV. Delegados, autorizada, domicilio y constancias.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero, 11, párrafo segundo, de la ley reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, los poderes Ejecutivo y Legislativo locales señalan domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designan delegados y autorizada, y exhiben las documentales que acompañan, así como una "USB" del Poder Legislativo local.

V. Antecedentes legislativos

Con fundamento en el artículo 35 de la ley reglamentaria, **se tiene** al órgano emisor de la norma impugnada, **dando cumplimiento al requerimiento** formulado en acuerdo de veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, al remitir las documentales relacionadas con los antecedentes legislativos de la norma cuya invalidez se reclama.

VI. Traslado.

Con los informes de cuenta dese vista al Poder Ejecutivo Federal, a las diversas diputadas y diputados del Congreso del estado de Guanajuato, a la Comisión Nacional de los Derechos humanos y a la Fiscalía General de la República; esto, con fundamento en el artículo 10, fracción IV, de la ley reglamentaria.

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes para su consulta, en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VII. Desahogo de requerimientos.

Con fundamento en el artículo 68, párrafo primero de la ley reglamentaria, se tiene al Instituto Electoral del estado de Guanajuato y a la Sala Superior del

De conformidad con las copias certificadas que al efecto exhibe y en términos de los artículos 63, fracción XIX, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, que establece:

Artículo 63. Son atribuciones de la Presidencia: (...).

XIX. Tener la representación legal del Congreso del Estado, con facultades generales y especiales, pudiendo delegar estas facultades comunicando al Pleno el uso de las mismas; (...).

Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato.

De conformidad con la copia certificada de su nombramiento y en términos del artículo 11 de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Para el Estado de Guanajuato**, que establece:

Artículo 11. La persona titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo es el representante jurídico del Estado.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 96/2025
Y SUS ACUMULADAS 101/2025 y 103/2025**

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **dando cumplimiento** al requerimiento formulado en acuerdo de veinticinco de septiembre del año en curso, al informar, el primero de ellos, que el proceso electoral ordinario inicia la primera semana de septiembre de dos mil veintiséis; y el segundo, al remitir la opinión de doce de octubre de dos mil veinticinco, dictada en el expediente SUP-OP-12/2025.

VIII. Plazo de alegatos.

En términos del artículo 67, párrafo segundo, de la ley reglamentaria, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del plazo de **dos días naturales**, formulen por escrito sus **alegatos**.

IX. Notifíquese.

Por lista, por oficio y de manera electrónica al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora María Estela Ríos González**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra instructora María Estela Ríos González**, en la **acción de inconstitucionalidad 96/2025 y sus acumuladas 101/2025 y 103/2025**, promovidas por el **Poder Ejecutivo Federal**, las **diversas diputadas y diputados del Congreso del estado de Guanajuato** y la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**. Conste.
PPG/MCA/EDBG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	MARIA ESTELA RIOS GONZALEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	RIGE470404MDFSNS06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000005c08	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T22:19:54Z / 22/10/2025T16:19:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	19 ed 54 a0 63 99 2c ec 73 59 07 8b 48 e1 e3 5c 95 d2 e2 7a 92 e9 fe f2 0e 8c cb 39 b4 e9 b3 35 d8 51 10 40 ea bb d3 f7 a9 ca dc 7e 1d d9 52 49 1c e8 34 38 ad 23 bf d8 b2 fa d4 c3 a2 06 dc 48 55 ed b3 2f b0 2d af 95 d9 27 e2 0f 16 7e 39 1d 24 5c 92 ef 99 db d2 b0 5c 7e 37 90 44 0d 74 8e b1 32 86 3e 01 bf fd 4b 27 02 9b ca c2 5f 9b 57 90 82 f2 ae f9 27 e8 68 f4 7a 19 96 1d 50 b2 56 4b 82 b7 81 70 25 88 ff c8 fc dc b9 c3 93 29 0a 75 3f f2 b6 79 5f 14 f4 c6 af 16 7d f7 b1 a2 34 3c 60 38 c9 fa c7 cf 25 27 1d f4 2c 07 2b d6 f5 d7 07 99 f5 79 82 df e5 64 52 8c 96 3c d9 68 9d 7f f7 dd ff 50 5c 98 f1 ad de 1e 45 f8 5b 14 66 15 b6 bb 7b 1f 3b 89 80 29 1a c0 bd ba 78 c6 21 d1 05 78 bd bb f5 10 25 23 43 cf 80 74 02 6d 2a 26 95 bf 21 65 f9 3c 1c 82 f9 7a a4 10 2d 3d b5 52 52 e9 bd 1f 8e 7e 7d a5 a4 7b 5c c3 ac 34 d6 e0 1e a6 1b			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T22:19:54Z / 22/10/2025T16:19:54-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000005c08			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T22:19:54Z / 22/10/2025T16:19:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	625654			
	Datos estampillados	5599CFB70E086926A4D15DFBC92C65D6313BDF65C43980760C92642BF64C34F25C			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:55:47Z / 21/10/2025T10:55:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	36 9e 34 ce fc 3f c0 89 61 ac 40 57 48 f7 43 d2 e8 f6 3d 7c 9c 3f af 21 84 b4 f9 50 38 da d1 26 d1 51 3a 5f 95 b2 bc 0d eb 66 b1 03 fb 2f 8a 3f da 46 58 16 d3 f4 a4 cb f1 fe e5 84 80 1e e5 dc 9d e2 f0 6e d4 e5 81 1a 6f 02 83 d9 3d 38 ab b2 ca d3 38 86 24 d7 fa 9a d1 72 66 d8 17 c4 a1 3a 43 b9 d1 9f 43 a8 39 89 d8 db 09 ae 07 00 3c e1 a8 2d 0a 47 3d eb dc b7 c9 2f d6 4b 0a 84 af aa 67 87 87 12 30 c7 28 09 5a 43 f0 5a e5 bd 94 6d 48 69 4a 0e b9 f4 80 4a 8b d0 46 d0 14 5c 43 8d e2 89 96 2e a8 fc 23 56 fa f9 38 f8 1a 0f 98 ea 47 ec 8d 91 c9 b6 c2 79 f3 6e 79 19 f5 2b 98 a3 de c2 a0 79 83 4b 97 b3 de 30 07 72 c0 5e 70 e4 03 bb 28 4d 06 16 b7 37 58 5a e6 68 12 1d 85 60 29 51 d8 b9 15 ef 73 cd e3 91 88 9d 20 f4 e8 ac 22 22 09 3a e5 f9 12 43 2b 93 f0 15 e2 da 8c 27			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:55:47Z / 21/10/2025T10:55:47-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:55:47Z / 21/10/2025T10:55:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	615887			
	Datos estampillados	B9905FDE656BEB0400186E1D07C576BF37938E69FCDE4D17F17CA2AC06046EC71211			